



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2011-MPC.

Cusco, 22 MAR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Oficio N° 0014-SITRAMUNC-2011 del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, Informe N° 011-GM-MPC-2011 de Gerencia Municipal e Informe N° 138-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0014-SITRAMUNC-2011, de fecha 24 de febrero de 2011, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitan la Conformación de la Comisión Paritaria encargada de resolver el Pliego Petitorio del SITRAMUN – CUSCO para el ejercicio 2011, y acreditan a sus representantes;



Que, mediante Informe N° 011-GM-MPC-2011, de fecha 28 de febrero de 2011, la Gerencia Municipal, propone como integrantes para la conformación de la Comisión Paritaria a los siguientes funcionarios: Gerente Municipal, quien presidirá; Directora de la Oficina de Personal como Secretaria de la Comisión, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Directora de la Oficina de Logística, como integrantes;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 138-2011-MPC/OGAJ de fecha 08 de marzo de 2011, opina por la conformación de la Comisión Paritaria 2011, la cual deberá estar integrada por cuatro representantes del SITRAMUN – Cusco, cuatro representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, un representante del Titular de la Entidad;

Que, con la finalidad de evaluar el Pliego de Peticiones formulada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, resulta necesario conformar la Comisión Paritaria 2011 encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2011, por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Paritaria encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2011, presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, SITRAMUN - Cusco, quedando conformada de la siguiente manera:

Representantes del Titular del Pliego:

Presidente:

Lic. Fernando Palma Zuñiga	Gerente Municipal.
----------------------------	--------------------

Secretaria:

Abog. Nélide Josefina Arriola Concha	Directora de la Oficina de Personal.
--------------------------------------	--------------------------------------

Integrantes:

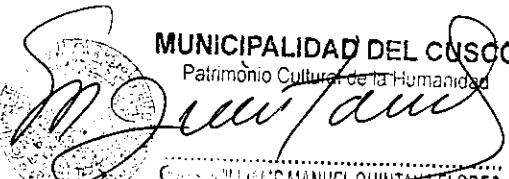
Abog. Hugo Prieto Valencia	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz	Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Ing. Susinova Ríos Díaz	Directora de la Oficina de Logística.

REPRESENTANTES TITULARES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO:

Sr. Eloy Guillermo Luna Cruz	Secretario General
Sr. Rubén Rosell Solís	Secretario Organización
Sr. Raúl Saire Toledo	Secretario de Defensa
CPC. Luz María Paucar Montaña	Delegada de Base

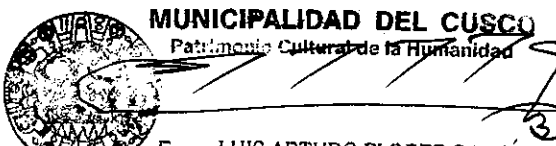
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE